



RESOLUCION No. 0328-AD-82

Lima, 25 de Junio de 1982

Visto el expediente de registro N° 1387 iniciado por don Teófilo Aquise Sicha, solicitando 50% de adelanto indemnizatorio de beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad de Contabilidad, para que abone a favor de don Teófilo AQUISE SICHA, Artesano I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de TRES-CIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 307,500), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, calculados al 15 de Junio de 1982, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Don Teófilo Aquise Sicha queda obligado a presentar a la Oficina Central de Administración, en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, los documentos sustentatorios de la inversión del adelanto que se le otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.15 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

UP/MCL.
dqp.



Handwritten signature.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Adelanto del 50% de los beneficios sociales del trabajador TEOFILO AQUISE SICHA.

INFORME N° 216-OAJ- 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Teófilo Aquise Sicha, Trabajador de este Instituto bajo el régimen de la Ley 8439, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, para construcción de su casa habitación.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el presupuesto que demandará la compra de materiales y la mano de obra de la construcción y un Certificado extendido por el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios "Los Chancas" de Andahuaylas Ltda N° 60 que acredita que es adjudicatario de un lote de terreno ubicado en la Mz. "PE", Lote N° 21 Segunda Etapa en el Distrito de El Agustino.

La Unidad de Personal encargada de proyectar la liquidación respectiva informa que dicho trabajador tiene a la fecha del adelanto 05 años, 02 meses y 14 días de servicios, acumulando la suma de S/. 307,500 por concepto del referido adelanto indemnizatorio.

- 2.- Esta Oficina opina procedente otorgar al recurrente el adelanto indemnizatorio solicitado a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, de conformidad con las Leyes 8439 y 11365 y demás disposiciones conexas.

Asimismo esta OAJ recomienda se acredite la inversión realizada en cumplimiento del Artículo Segundo del proyecto de Resolución que se adjunta.

Lima, 23 de junio de 1982

OAJ/82  
TVM/emy  
MZP.



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 112-OCA-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica

21 JUN 1982  
Acusy 15-20 p.m.

**RECIBIDO**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OCA

FOLIO N°

5 CENCO

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Proy. de Res. autorizando pago del 50 % de Beneficios Sociales del Sr. Teófilo Aquise Siche.

REF. : Inf. N° 177-UP-82

FECHA : Lima, 17 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de adjuntarle al presente, un Proyecto de Resolución por el cual se autoriza un adelanto indemnizatorio del 50 % de sus Beneficios Sociales calculados al 15 de Junio de 1982; del Sr. Teófilo Aquise Siche, por la cantidad de S/. 307,500.= (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS)

El Proyecto arriba indicado, está de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/gm.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

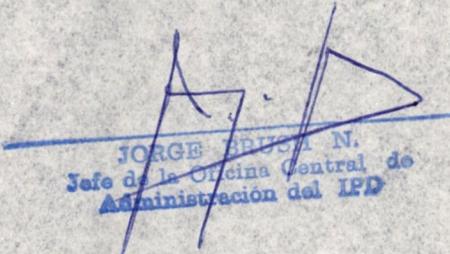
INFORME N° 112-OCA-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : *Proy. de Res. autorizando pago del 50% de Beneficios Sociales del Sr. Teófilo Aquise Siche.*  
REF. : Inf. N° 177-UP-82  
FECHA : Lima, 17 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de adjuntarle al presente, un Proyecto de Resolución por el cual se autoriza un adelanto indemnizatorio del 50% de sus Beneficios Sociales calculados al 15 de Junio de 1982; del Sr. Teófilo Aquise Siche, por la cantidad de S/. 307,500.= (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS)

El Proyecto arriba indicado, está de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

  
JORGE BRUZA N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/gm.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
U.P.	
FOLIO N°	
4	CUATRO

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 177 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizando pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de Beneficios Sociales.

REFERENCIA : Expediente N° 1387

FECHA : Lima, 16 de Junio de 1982

-----

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el pago de S/. 307,500 a favor de don Teófilo AQUISE SICHA, Artesano I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley calculados al 15 de Junio de 1982, conforme a la liquidación que se acompaña.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución, liquidación de servicios y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:  
-Exp.de la  
referencia

UP/MCL.  
dqp.



"Año de los Derechos del Minusválido"

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

INFORME N° 177-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural auto-  
rizando pago del 50% de Adelanto Indemnizato-  
rio a cuenta de Beneficios Sociales.

REFERENCIA : Expediente N° 1787

FECHA : Lima, 1 de Junio de 1982

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Des-  
pacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución -  
Jefatural por el cual se autoriza el pago de S/. 507,500 a fa-  
vor de don Teófilo AQUISE SICHA, Artesano I de la Unidad de -  
Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equi-  
pamiento, por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a -  
cuenta de sus beneficios sociales de ley calculados al 15 de -  
Junio de 1982, conforme a la liquidación que se acompaña.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal  
estima procedente conceder lo solicitado por el referido traba-  
jador por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el res-  
pectivo proyecto de Resolución, liquidación de servicios y de-  
más antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su re-  
misión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a  
usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.de la  
referencia

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.  
dep.

R. 328-A0-82



ADELANTO INDEMNIZATORIO  
Sr. TEOFILO AQUISE SICHA  
Régimen Laboral Ley 8439

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	TEOFILO AQUISE SICHA	
CARGO	:	Artesano I	
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - OCIE	
FECHA DE INGRESO	:	01 de Abril de 1977	
FECHA INDEMNIZATORIA	:	15 de Junio de 1982	
TIEMPO DE SERVICIOS	:	05 años, 02 meses, 14 días	
MOTIVO	:	Adelanto Indemnizatorio	
REMUNERACIONES	:	Jornal	S/. 1,526
		Remun.Trans.Pens.	2,421
		Aguinaldo	153
		Total	S/. 4,100

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 01.04.77 al 15.06.82 son:  
5 años, 2 meses, 14 días  
S/. 4,100 x 30 = S/. 123,000  
5 años x S/. 123,000 S/. 615,000  
50% Adelanto Indemnizatorio S/. 307,500

Menos:  
2% Impuesto a las Remunerac. 6,150

LIQUIDO A RECIBIR: S/. 301,350

SALDO ACTUAL : S/. 307,500

UP/MCL.  
IÑA.  
qpl.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL  
*Mario A. Castro Lozada*  
MARIO A. CASTRO LOZADA